

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN  
ACUERDO MARCO EC/2-017/22 A FAVOR DE  
CONTROL REMOTO, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de sonido para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-017/22) consistente en el “**SERVICIO SONIDO PROGRAMAS NO DEJES DE SOÑAR Y EL SHOW DE BERTÍN**” Licitación nº 32 (EC/2-017/22.32)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 28 de julio de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del servicio de sonido para los programas de CSRTV No Dejes de Soñar y El Show de Bertín con arreglo al acuerdo marco de sonido en vigor en CSRTV (expediente EC/2-017/22).

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de julio de 2025 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de sonido para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- CONTROL REMOTO, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.

**TERCERO:** El plazo de presentación de ofertas terminó el 5 de agosto de 2025 a las 10:00 horas.

**CUARTO:** Ese mismo día, a las 11:11 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

- CONTROL REMOTO, S.L.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	09/08/2025 12:53:49	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4HSQE24KNAMZW2M7BYB5SEQNBA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ <b>No dejes de Soñar</b> ”	19	3.000 €	3.000 €	57.000 €
Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ <b>El Show de Bertín</b> ”	21	2.000 €	2.000 €	42.000 €
Total oferta				99.000 €

En la misma sesión del 05/08/25 la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **CONTROL REMOTO, S.L.** al ser la única empresa presentada cuya oferta cumple todos los requisitos exigidos en el pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la presente licitación a la empresa **CONTROL REMOTO, S.L.** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
--------------------------	--------------	--	--	---------------------------------------

Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ <b>No dejes de Soñar</b> ”	19	3.000 €	3.000 €	57.000 €
Servicio de Sonido conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “ <b>El Show de Bertín</b> ”	21	2.000 €	2.000 €	42.000 €
Total oferta				99.000 €

**SEGUNDO:** Los servicios se prestarán entre septiembre y diciembre de 2025, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV.

**TERCERO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

**CUARTO:** Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**QUINTO:** El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

**SEXTO:** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.



Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.  
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	09/08/2025 12:53:49	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4HSQE24KNAMZW2M7BYB5SEQNBA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	